



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-9797902- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP - WEISS Leonardo Ariel – Comisión de servicios

VISTO el EX-2021-9797902-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, por el cual Leonardo Ariel WEISS, agente del Hospital Zonal General de Las Flores, solicita ser destacado en comisión de servicios a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria (S.I.E.S IX), y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar dicha medida;

Que en autos obra situación de revista del causante;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 10.471, el cual establece que *“Ningún agente podrá ser trasladado contra su voluntad excepto los casos que obedezcan a las siguientes razones: a) Cumplimiento de tareas en misiones oficiales, técnicas o de evidente necesidad pública siendo en todos los casos de carácter transitorio y por lapsos no mayores de sesenta (60) días corridos; b) Cuando sea consecuencia de una necesaria reestructuración administrativa dispuesta por Ley Especial, cuidando de no afectar el principio de unidad familiar. Para cumplimiento de lo expresado en el inciso b), deberá tenerse en cuenta a aquellos agentes de menor antigüedad”*;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 27 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 29;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Destacar en comisión de servicios, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 10.471, a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria (S.I.E.S IX), a Leonardo Ariel WEISS (D.N.I. 23.791.830 – Clase 1974 – Legajo de Contaduría 355.737), quien revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Las Flores.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.